Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CONTRATOS DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE.

B905-2019-00017 / OS–2019-171

2. ÁREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.

Área de Urbanismo, Obras, Servicios, Medio Ambiente y Vivienda.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Alcaldía

4. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato está constituido por los SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA de las obras de ejecución del parking en la Kultura Etxea, urbanización exterior asi como de cubrición de la plaza. El objeto comprende también la COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD de dichas obras.

Código CPV: 71520000-9 Servicio de supervisión de obras.

Código CPV: 71317210-8 Servicio de consultoría en salud y seguridad.

CONTRATO RESERVADO :

☒ NO

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: NO

LICITACIÓN ELECTRÓNICA

☒ SI. Esta licitación solo admite presentación de oferta por medios electrónicos.

Para la presentación de oferta por medios electrónicos ver indicaciones en el anexo de clausulas de licitación electrónica de esta Carátula.

5. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT)
- Programa de trabajo aceptado por la Administración
- Documento de formalización.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

6. VARIANTES O ALTERNATIVAS.

☒ No se admiten.

7. DIVISION EN LOTES. De conformidad con lo indicado en la memoria justificativa no procede la división en lotes.

8. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

-**Plazo de duración del contrato**: Se prolongará hasta la conclusión de las obras de ejecución del parking en la Kultura Etxea (adecuación al Código Técnico de Edificación (C.T.E.), el cual tiene un plazo previsto de DIECIOCHO MESES EN LA PRIMERA FASE Y CUATRO EN LA SEGUNDA.

El plazo de ejecución de los trabajos del presente contrato será el definitivo de ejecución del conjunto de las obras, ampliado en el periodo de tiempo necesario para realizar los trabajos finales de: redacción del Proyecto de Liquidación, Informe final, documentos necesarios para la recepción de las Obras, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente sobre recepción de las obras y su liquidación. El plazo de garantía de las obras queda incluido en el plazo de duración del contrato, aun y cuando quede referido a las actuaciones necesarias hasta la liquidación final de las obras a que se refiere el contrato.

-**Prórroga**: No se contempla la posibilidad de prórroga.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a:

Valor estimado del contrato	99.500,00 euros

10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

A) Presupuesto máximo de licitación del contrato:

Presupuesto máximo de licitación	99.500,00 euros
I.V.A. (21 %)	20.895,00 euros
TOTAL	120.395,00 euros

Esta cifra constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas a la baja, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto (APG) del contrato son:

Año 2019 APG 1510 60113: **120.395,00** euros.

En los expedientes de contratación de tramitación anticipada la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente.

12. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Tanto alzado

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

13. TRAMITACIÓN.

Ordinaria.

II. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR

14. CAPACIDAD

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

15. HABILITACIÓN EMPRESARIAL o PROFESIONAL EXIGIDA

SI se exige. Arquitecto y Arquitecto Técnico debidamente colegiados.

16. SOLVENCIA

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Criterio: Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

Requisito mínimo: el importe del volumen anual del año de mayor volumen, deberá ser al menos de 81.409,14 euros, equivalente a una vez y media el valor anual medio del contrato. (IVA excluido).

Se acreditará:

1. En caso de tener depositados las cuentas en el Registro mercantil:

Mediante Declaración según modelo que figura como anexo al PCAP.

2. En el resto de los supuestos:

Mediante Declaración según modelo que figura como anexo al PCAP, **adjuntando la documentación acreditativa** especificada en el mismo.

***(Nota:** Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil*)

- SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL:

1.- Criterio: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso de como máximo los tres últimos años, en las que se indique, la fecha y el destinatario, publico o privado de los mismos de, por importe igual o superior a 37.990,93.-€. (IVA Excluido), por obras de características similares (obras de

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

ejecución del parking y cubrición de la plaza de las antiguas Escuelas). Presupuesto de la obra: 2.332.709,00.-€ IVA Incluido

2.- Criterio: Indicación del equipo técnico de trabajo responsable de la ejecución del contrato así como las titulaciones académicas y profesionales de los mismos, que deberán de reunir, al menos, los siguientes requisitos de solvencia:

- Un/a titulado/a en Arquitectura o grados equivalentes que figure como responsable de la Dirección Facultativa

- Un/a titulado/a en Arquitectura técnica o grados equivalentes que figure como responsable de dirección de ejecución de la obra

Justificación: Criterios establecidos en el artículo 90 de la LCSP y vinculado directamente con el objeto del contrato. Se considera importante que las personas que dirijan la obra tengan experiencia en trabajos similares.

Estos requisitos de solvencia deben ser acreditados solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta. Se acreditará mediante una relación **(según modelo que figura como anexo** al PCAP**)** de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza en el curso de los últimos tres años realizados que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario.

La presentación de esta documentación en el sobre AC, si facilita información sobre los criterios a valorar en el sobre B, podrá ser motivo de exclusión de la oferta.

- **ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS y/o personales y materiales** : Se exige la adscripción de los siguientes medios:

El equipo de Dirección Facultativa estará compuesto al menos por:

- Un/a titulado/a enArquitectura o grado equivalente competente según la LOE, que figure como responsable de la Dirección Facultativa.
- Un/a titulado/a en Arquitectura técnica o grados equivalentes, que figure como responsable de la Dirección de ejecución.
- Persona con titulación suficiente para ejercer las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud.

Se presentará DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS para la ejecución del contrato **(según modelo que figura como anexo al PCAP)**

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA:

No procede

III. LICITACIÓN

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

17. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Porcedimiento: Abierto Simplificado

Forma de adjudicación: adjudicación en base a varios criterios

18. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

- Perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamudio : http://www.zamudio.eus
- Perfil de contratante de Euskadi: http://www.contratacion.euskadi.eus
- Plataforma de Contratación del Sector Público : https://contrataciondelestado.es/
- Publicación en Diarios Oficiales: DOUE: No procede

19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo del día indicado en el perfil de contratante de Euskadi, que podrá realizarse hasta las 13:00h.

20. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

- Perfil de contratante: http://www.contratacion.euskadi.eus
- https://apps.bizkaia.eus/kontratazioa/licitacion/solicitud?numexpediente=B905-2019-00017

21. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se **presentaran exclusivamente por medios electrónicos.**

Las ofertas se presentarán **a través del Servicio Modulo de Licitación Electrónica del Proyecto Biscaytik, al que se accede a través de la siguiente dirección: http://www.zamudio.eus**

Para poder licitar electrónicamente la licitadora deberá descargarse previamente la aplicación de presentación de ofertas pulsando el enlace disponible en la pestaña Tramites/ LICITACION/Aplicación de ofertas

Aplicación presentación de ofertas:

https://apps.bizkaia.eus/sobresjnlp/webstart/aplicacionOfertas.jnlp

Manual aplicación:

http://www.zamudiokoudala.net/_layouts/Docs/Manual_licitacion.pdf

Para la presentación de las ofertas los licitadores podrán descargarse esta dirección:

https://apps.bizkaia.eus/kontratazioa/licitacion/solicitud?numexpediente=B905-2019-00017

La presentación de proposiciones por cualquier otra vía, podrá ser causa de exclusión de la licitación

22. INFORMACIÓN.

Consultas: udala@zamudio.eus

23. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Forma de presentación de consultas: mediante escrito enviado a las direcciones de correo electrónico indicadas.

Plazo límite de presentación de consultas: hasta doce días naturales antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Las respuestas a las consultas formuladas que resulten de interés para todos los licitadores se harán públicas en el perfil de contratante.

Carácter vinculante de las consultas: SI.

24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Sobres electrónicos

DOS SOBRES:

SOBRE "AC": DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

SOBRE "B": DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

25. PROPOSICIÓN DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

SOBRE AC: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.

1.- Declaracion responsable ante el Ayuntamiento de Zamudio de cumplimiento de requisitos previos según modelo (se publica en el perfil editable en el que se cumplimentarán los datos exigidos)

2.- ANEXOS Y/o DOCUMENTOS indicados, en su caso, en la Carátula, necesarios para la valoración de los criterios no cuantificables por fórmula

° En caso de constituir una unión de empresarios: DOCUMENTO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN U.T.E. (según modelo que figura en el anexo) indicando los nombres y circunstancias de los que la suscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante la Administración.

° Documento acreditativo de la HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL exigida, en caso de que en la Carátula se exija habilitación empresarial o profesional.

*Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato

Confidencialidad de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula

Las licitadoras que consideren confidencial algún documento aportado deben efectuar una designación explícita —cumplimentando el anexo correspondiente — y reflejarlo claramente, sobreimpreso o en el margen de página, en el propio documento designado confidencial.

Esta documentación deberá estar desglosada en archivos independientes comenzando el archivo con la palabra CONFIDENCIAL. Si la designación no se efectúa de ese modo, el documento no se considerará confidencial.

SOBRE B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

OFERTA ECONÓMICA: Proposición económica y otros criterios cuantificables por fórmula conforme al modelo del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares

(La presentación de ofertas que varíen el modelo establecido en los Anexos, podrá ser causa de exclusión de la licitación.)

26. GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

27. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS. 20% (20 puntos).

La puntuación en cada criterio se asignará según el siguiente baremo de puntuación:

- Oferta Insuficiente: se considera así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea insuficiente o incoherente..... Hasta 25% de la puntuación máxima del criterio

- Oferta Suficiente: se considera así cuando el desarrollo y alcalce de la propuesta sea pobre inexistente en alguno de los aspectos.....Hasta 50% de la puntuación máxima del criterio

- Oferta Buena: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sera adecuado y siempre que los aspectos no desarrollados no tengan consideración de esenciales y no pongan en riesgo llevar a buen fin el contrato.....Hasta 75% de la puntuación máxima del criterio

- Oferta Destacable: se considera así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea completa y exhaustiva siendo la propuesta totalmente adecuada y la mejor para los fines del contrato....Hasta 100% de la puntuación máxima del criterio.

Se debe presentar una memoria para la valoración de los siguientes criterios:

Criterio 1:

- La adecuación de la METODOLOGÍA propuesta por la empresa para realizar el seguimiento y supervisión de la correcta ejecución de las obras, que demuestre el CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS objeto de contratación y de las condiciones de su ejecución.

Ponderación: (hasta 15 puntos)

Criterio 2: Organigrama y descripción de las funciones del personal y medios adscritos al contrato (como mínimo contará con un Director de obra y un Director de ejecución de la obra exigidos en la solvencia del contrato y que no se evalúan como criterio de adjudicación).

Ponderación: (hasta 5 puntos)

La memoria técnica ha de ir obligatoriamente en el mismo orden que los criterios de adjudicación, no presentarlo de la forma indicada puede ser motivo para dar a la oferta la puntuación más baja.

Máximo 10 páginas o caras (Arial 10), (no se tendrá en cuenta para la valoración todo lo que exceda de la extensión fijada). Los anexos no se tendrán en cuanta para el tamaño de la memoria.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Formato : El formato de las hojas se ajustará a papel A4 con párrafos en Arial 10 con interlineado de 1,5 líneas y márgenes:

- Superior e inferior: 2,5 cm
- Izquierdo y derecho: 3,0 cm

28. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS. 80 % (80 puntos)

Criterio 3: Precio

Ponderación: (hasta 40 puntos)

Fórmula: La puntuación de la oferta económica se divide en dos valoraciones y se obtendrá de la suma de ambas. Por la primera se obtendrá un máximo de 30 puntos y por la segunda un máximo de 10 puntos, pudiendo totalizar entre ambas un total máximo de 40 puntos.

Cada una de las valoraciones se calculará de la siguiente manera:

- Primera valoración de 30 puntos:
  - Ba…z: Como paso previo, se calculará la baja ofertada por cada licitador que no haya sido excluido anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula, siendo Pa…z el precio ofertado sin IVA por cada licitador, y Plic el precio de licitación sin IVA:

$$\text{Ba} \dots \text{z} = \left(1 - \frac{\text{Pa} \dots \text{z}}{\text{Plic}}\right) 100$$

  - Bprom: A continuación se calculará la baja promedio de las ofertas recibidas sin IVA. Se calculará con la siguiente fórmula, siendo No el número de ofertas a valorar:

$$\text{Bprom} = \frac{\sum(\text{Ba} \dots \text{z})}{\text{No}}$$

  - Bprom-2pp: A la baja promedio obtenida anteriormente se le restarán 2 puntos porcentuales de baja. Así, si Bprom ha sido 20, Bprom-2pp será 18.
    Pv1: Así, para cada oferta, la puntuación de esta primera valoración se obtendrá con la siguiente fórmula:

$$\text{Pv1} = 30 \frac{\text{Ba} \dots \text{z}}{\text{Bprom} - 2\text{pp}}$$

  - Para el cálculo de esta primera valoración el valor Bprom-2pp no puede ser igual a cero o negativo, por lo que en caso de que así resulte, para Bprom-2pp se aplicará el valor de 0,01.

  - Como la puntuación máxima que se puede obtener en esta valoración es de 30 puntos, las ofertas que por aplicación de la fórmula anterior obtengan un resultado superior a 30, se les asignará una valoración de 30 puntos. El resto que por aplicación de la fórmula anterior hayan obtenido un resultado inferior a 30, se les asignarán una valoración igual al resultado obtenido.

- Segunda valoración de 10 puntos:
  - Las bajas ofertadas que no hayan superado la Bprom-2pp obtendrán cero puntos en esta segunda valoración.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

- Bmax: La baja mayor obtendrá la máxima puntuación, esto es 10 puntos en esta segunda valoración.
- Pv2: Las bajas ofertadas que hayan superado la Bprom-2pp, y no sean la baja mayor (Bmax), obtendrán la puntuación resultante de la siguiente fórmula:

$$Pv2 = 10\frac{Ba\ldots z - Bprom - 2pp}{Bmax - Bprom - 2pp}$$

Se adjunta cuadro excel para comprobar la aplicación de la formula en aras a facilitar la presentación de la oferta económica.

Criterio 4: Calidad asociada a la experiencia del personal afecto a la prestación del servicio.

Ponderación: (hasta 40 puntos).
Fórmula: Se valorará de la siguiente forma:

Para acreditar la experiencia en la prestación de servicios profesionales de Dirección de obras, bien se trate de obra pública o privada, se otorgarán:

- Director de obra: 5 puntos por cada obra. Solo se valorarán las obras en cuyos presupuestos, la partidas sean de importe igual o superior a 1.927.858,86-€ IVA excluido. (El máximo de puntos que se pueden obtener, son 20 ptos. por lo que sólo se valorarán como máximo 4 obras).

- Director de ejecución: 5 puntos por cada obra. Solo se valorarán las obras en cuyos presupuestos, la partidas correspondientes sean de importe igual o superior a 1.927.858,86.-€ IVA excluido. (El máximo de puntos que se pueden obtener, son 20 ptos. Por lo que sólo se valorarán como máximo 4 obras).

Para acreditar esta experiencia se cumplimentará el **anexo oferta económica** en el que se incluirán como **justificantes**, los certificados y liquidaciones finales de obra, y declaraciones juradas de los responsables de la empresa en las que se acredite que en dichas obras los directores facultativos y ejecutivos de las obras fueron los profesionales propuestos por la empresa para esta licitación. Todo ello se incluirá en el Sobre B.

29. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación las ofertas cuya puntuación sea inferior a 10 puntos.

30. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

- Se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantia sea inferior en más del 20 % a la media aritmética de las ofertas admitidas.

- De conformidad con lo dispuesto en el PCAP se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

- En caso de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados se seguirá el procedimiento previsto en la cláusula 19 del PCAP.

V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

31. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA A PRESENTAR

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa indicada en la cláusula 22 del PCAP

32. GARANTÍA DEFINITIVA

5% del importe de adjudicación excluído el I.V.A.

VI. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

33. RESPONSABLE DEL CONTRATO. La arquitecta del Ayuntamiento de Zamudio.

34. PAGO DEL PRECIO.

Periodicidad del pago: El 90% del importe se abonará por mensualidades en proporción al importe de las certificaciones mensuales de las obras del contratista y en base a los servicios efectivamente realizados y el 10% restante tras la liquidación del contrato tal como establece el artículo 243.3 de la LCSP, de la obra cuya dirección es objeto este contrato.

Los honorarios correspondientes a la última mensualidad de Dirección de obra no se abonarán hasta la entrega a la Administración de la documentación final de la obra y la liquidación de las mismas.

Forma de pago: se realizará previa presentación de facturas electrónicas expedida por el contratista de conformidad a lo dispuesto en el PCAP y mediante transferencia bancaria.

En caso de que el contratista contrate la cesión de crédito: queda expresamente prohibida la formalización de operaciones de factoring sin recurso para la financiación de las operaciones que derivan de este contrato.

Órgano competente en materia de contabilidad pública : Intervención municipal

Órgano de contratación: el señalado en el apartado 3 de esta Carátula

Órgano destinatario de la factura: Responsable del contrato

Datos de facturación:

Entidad contratante	AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO CIF: P4811000A		
Nombre (Oficina Gestora)	AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO	**CODIGO**	L01489050
Nombre (Oficina contable)	AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO	**CODIGO**	L01489050
Nombre (Unidad tramitadora)	AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO	**CODIGO**	L01489050

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

35. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede.

36.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

A) Las indicadas, en su caso, en el PPT como condición especial de ejecución.

B) De caracter **SOCIAL** : las indicadas en la clausula 41 del PCAP.

C) De caracter **AMBIENTAL**: SI. Los trabajos, informes y otros materiales se entregarán preferentemente en formato electrónico. En caso de ser necesaria su impresión, y si no hay problema de legibilidad, se imprimirán en papel reciclado, impreso a doble cara y en monocromo (blanco/negro).

37. SUBCONTRATACIÓN.

Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: Sí. No se podrá subcontratar con terceros la realización parcial de la prestación, salvo que el órgano de contratación lo autorice expresamente. En todo caso, el personal adscrito al contrato deberá cumplir con los criterios de solvencia y adjudicación que han dado lugar a la adjudicación del contrato.

38. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

1.- Obligaciones contractuales generales .

- Las condiciones especiales de ejecución indicadas en el PCAP y en el PPT, en su caso.

- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato y en especial los indicados en su proposición. Las personas adscritas al contrato serán las que realicen los trabajos.

- Las condiciones para proceder a la subcontratación según lo dispuesto en el art. 215.3 LCSP

2.- **Obligaciones en materia social o laboral:**

Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación y en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

3.-Obligaciones en materia medioambiental : NO

39. PENALIDADES CONTRACTUALES.

1) Por **demora:**

2) Por **incumplir** los criterios de adjudicación: hasta un 10% del precio del contrato. Este incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato, en caso de que su valoración haya sido decisiva para la adjudicación.

3) Por **cumplimiento defectuoso** de las **condiciones especiales de ejecución**: hasta un 10% del precio del contrato.

4) Los incumplimientos o los **retrasos reiterados en el pago de los salarios** o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192 de la LCSP.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

5) Por **cumplimiento defectuoso** de la prestación objeto del contrato: hasta un 10% del precio del contrato.

40. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Modificaciones previstas: No

Modificaciones no previstas: Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurran algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 205 LCSP

Procedimiento a seguir: el indicado en la cláusula **44** del PCAP

41. PLAZO DE RECEPCION Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Plazo de recepción: Con la liquidación del contrato de ejecución de las obras del parking y cubrición de la plaza en la Kultura- Etxea.

Plazo de garantía: un mes.

Durante el plazo de garantía el contratista será responsable de subsanar y reparar a su costa todas aquellas deficiencias en la ejecución del contrato.

42. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

1. Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 211 apartado a) a i) y art. 313 LCSP.

2. Son causas específicas de resolución las siguientes:

   - El incumplimiento de los términos contenidos en su oferta.

   - El incumplimiento de aquellas obligaciones indicadas como esenciales en el PPT, en su caso.

   - En especial el incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales indicadas en el apartado 38 de esta Carátula.

   - No someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de Protección de Datos, teniendo el carácter de obligación contractual esencial.

43. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

44. CONDICIONES LINGUISTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, por lo que la empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, todo ello de conformidad con lo previsto en el PCAP, en la cláusula relativa a condiciones lingüísticas de ejecución.

45. INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

No procede

46. OTRAS ESPECIFICACIONES

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

ANEXO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION ELECTRONICA

Recomendación

Se recomienda a los licitadores que para evitar problemas técnicos de último momento la presentación de la oferta se realice con la suficiente antelación.

Forma de presentación de las proposiciones.

Las ofertas se presentarán **a través del Servicio Modulo de Licitación Electrónica del Proyecto Biscaytik, al que se accede a través de la siguiente dirección: http://www.zamudio.eus**

Para poder licitar electrónicamente la licitadora deberá descargarse previamente la aplicación de presentación de ofertas pulsando el enlace disponible en la pestaña Tramites/ LICITACION/Aplicación de ofertas

Aplicación presentación de ofertas:

https://apps.bizkaia.eus/sobresjnlp/webstart/aplicacionOfertas.jnlp

Manual aplicación:

http://www.zamudiokoudala.net/_layouts/Docs/Manual_licitacion.pdf

Para la presentación de las ofertas los licitadores podrán descargarse esta dirección:

https://apps.bizkaia.eus/kontratazioa/licitacion/solicitud?numexpediente=B905-2019-00017

Plazo de presentación de proposiciones.

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.

La fecha y hora de presentación de la oferta serán aquellas que consten en el resguardo acreditativo emitido por el Registro electrónico de la plataforma y coincidirá con el momento en el que finaliza la recepción de la oferta.

Si quiere recibir un correo electrónico de aviso de las notificaciones emitidas desde el ayuntamiento, deberá indicar en el portal del citado ayuntamiento, tras identificarse mediante certificado electrónico, el correo electrónico donde quiere recibir dichos avisos: Mi Ciudad -> Mis suscripciones -> Mi Perfil.

En caso de existencia de problemas técnicos a la hora de registrar la oferta, enviar la huella (transcrita) obtenida al cerrar la oferta en el programa, siempre dentro del plazo de presentación de ofertas, a la siguiente dirección de correo electrónica: udala@zamudio.eus.

Esta acción habilitará 24 horas añadidas para poder presentar la oferta.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Notificaciones y Comunicaciones

La tramitación del procedimiento de adjudicación de este contrato conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos por medios exclusivamente electrónicos.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación transcurrieran 10 días naturales sin que la persona destinataria acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento, salvo que por Ley se establezca un plazo distinto.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde el aviso de notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

No obstante lo anterior, el requisito de publicidad en el perfil de contratante no resultará aplicable a las **notificaciones practicadas con motivo del procedimiento de recurso especial en las que se computarán el plazo de quince días hábiles previsto en el art.50 de la LCSP desde la fecha del aviso de notificación.**